

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N°1657/2023.

VISTO:

La nota presentada en la Mesa de Entradas de la Municipalidad el día 15 de marzo ppdo. por el Sr. Enzo Norberto SCOCCIA, DNI N°06.557.544, C.U.I.T. 20-06557544-3, con domicilio en Av. Santa Fe N°1180 de esta ciudad, en carácter de propietario (titular registral) de la parcela DGR Cuenta 190502285983, Nomenclatura Catastral 1905401540302700000, DONA GRATUITAMENTE a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, una superficie de 11.227,89 m2 para la apertura de nuevas calles que corresponden al Lote Quinta 119, descripto en la Matrícula 761.715 del Registro General de la Provincia, que corresponde al Polígono 1-2-5-4-3-B-C-12-11-10-13-14-9-8-7-6-1.-

Y CONSIDERANDO:

Que el inciso 18 del artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y legados.-

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N°1657/2023.**

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a aceptar en DONACIÓN del Sr. Enzo Norberto SCOCCIA, DNI N°06.557.544,

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar



C.U.I.T. 20-06557544-3, con domicilio en Av. Santa Fe N°1180 de esta ciudad, en carácter de propietario (titular registral), una superficie de 11.227,89 m2 para la apertura de nuevas calles, continuación de las calles Defensa y Charcas de esta ciudad, que corresponde al Lote Quinta 119, descripto en la Matrícula 761.715 del Registro General de la Provincia de Córdoba, de la parcela DGR Cuenta 190502285983, Nomenclatura Catastral 1905401540302700000, que corresponde al Polígono 1-2-5-4-3-B-C-12-11-10-13-14-9-8-7-6-1; y que consta en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Ingeniero Civil CARLOS A. PINARDI, Matrícula N° 2444/X, que se adjunta formando parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- La presente subdivisión se realiza al sólo efecto de dejar prevista a futuro la prolongación de las calles existentes.-

ARTÍCULO 3º.- En el caso de que el propietario actual o futuro de los lotes, decida realizar un nuevo fraccionamiento a los efectos de comercializar los lotes de terreno, deberá realizar previamente las obras de infraestructura necesarias y cumplir los demás requisitos que prevé el Código de Urbanismo y Edificación vigente en la materia ORDENANZA N°1035/2011, sus normas modificatorias y reglamentarias, especialmente la ORDENANZA N°1214/2016.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE la presente Ordenanza a las escribanías locales, a los efectos de que tomen conocimiento y en su caso, notifiquen de los términos de la presente Ordenanza, a los intervinientes de cualquier negocio jurídico que pueda celebrarse respecto de estos lotes, en cumplimiento del deber de información y buena fe.-

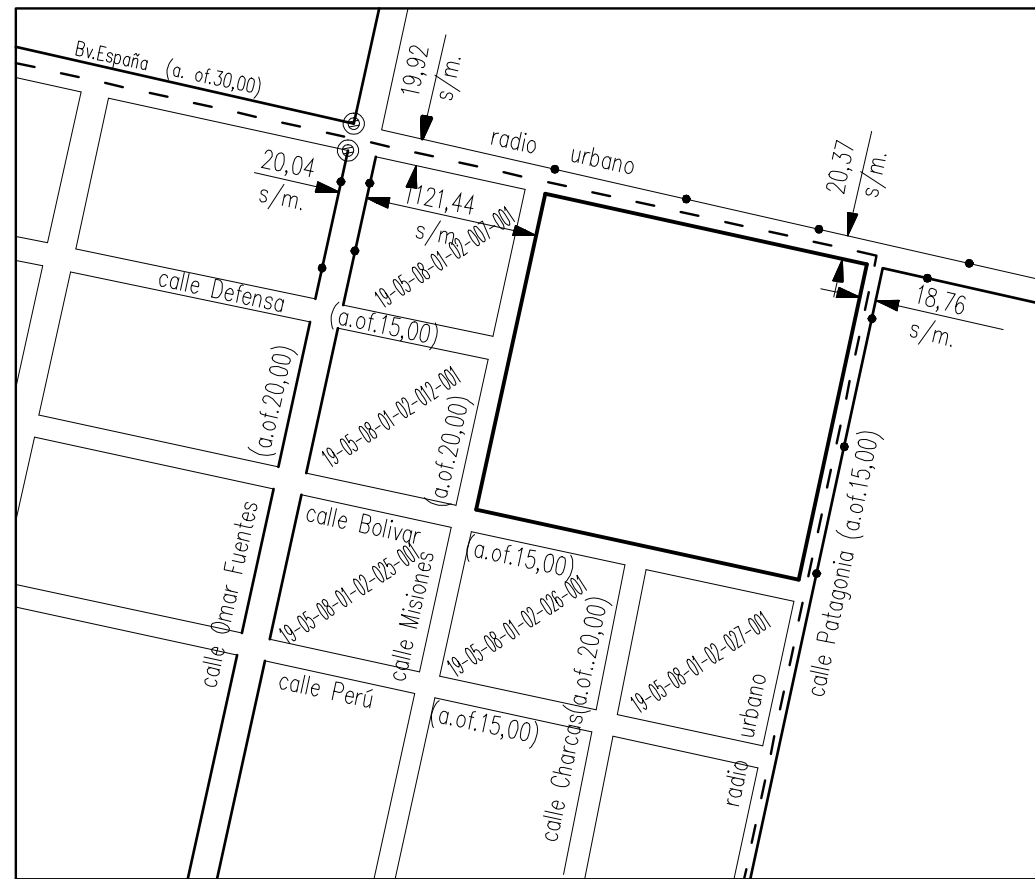
ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

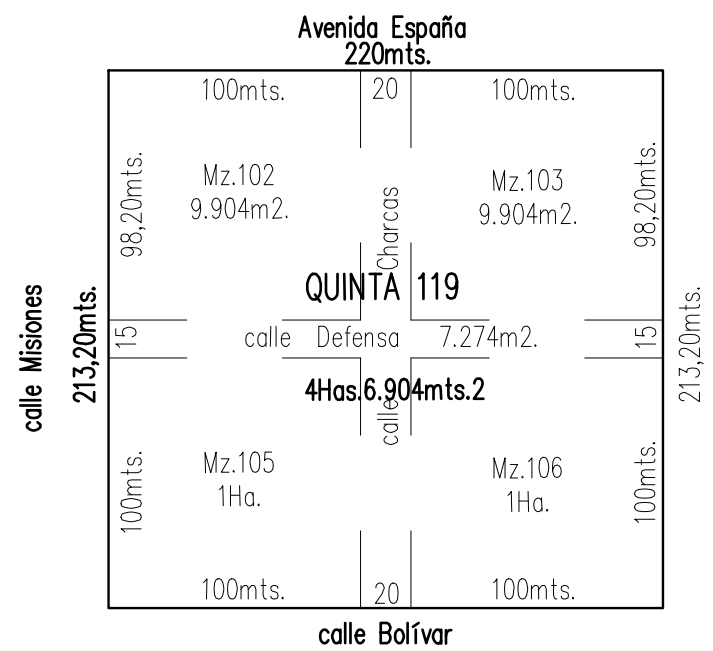
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1543.-

UBICACIÓN
Escala= 1 : 5.000



CROQUIS S / TÍTULO
Matrícula n° 761.715
Escala= 1 : 3.000



213,20mts.
en medio del lote 36 de Colonia Charñarito

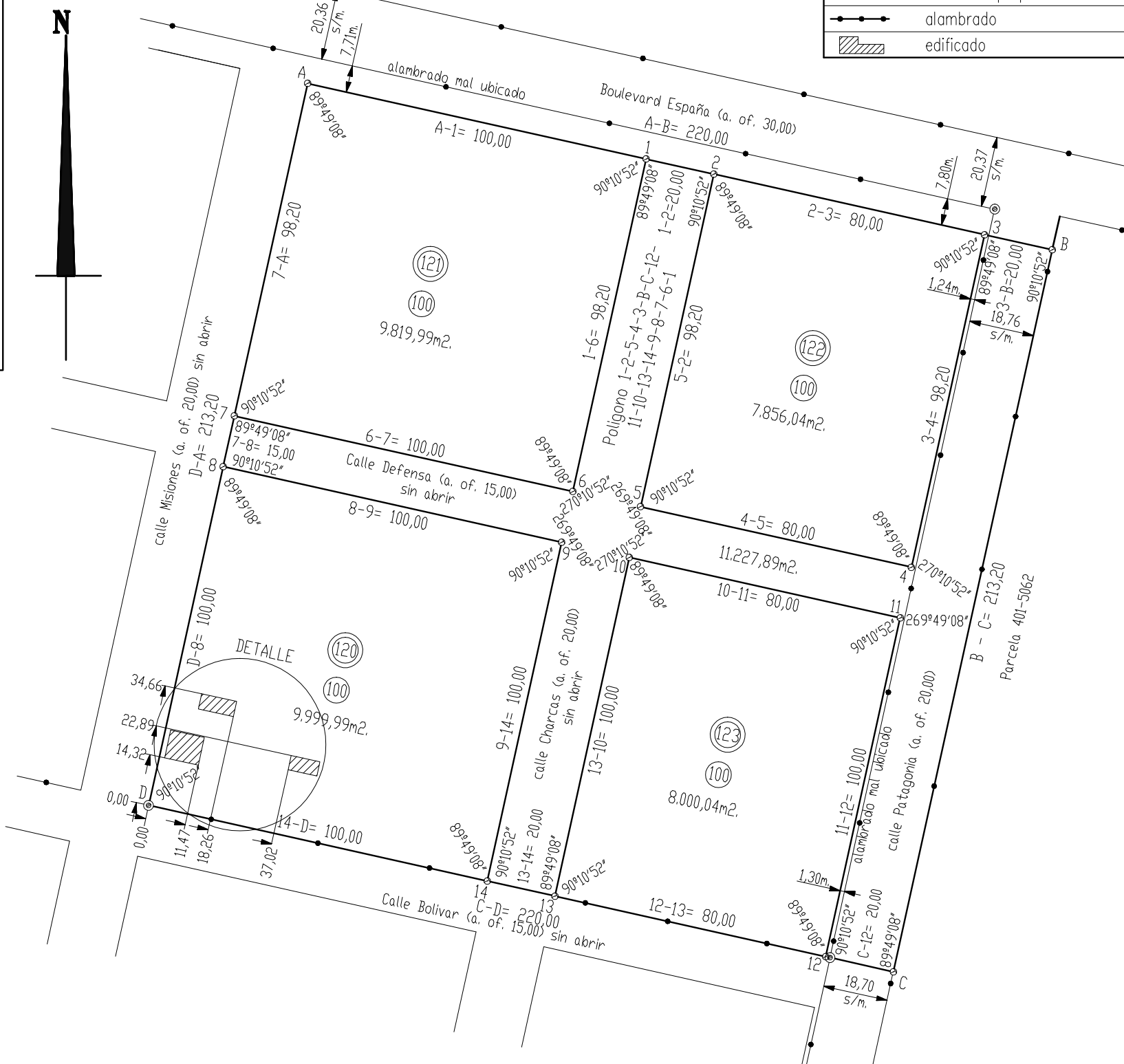
Registro de Superficies

Sup.s/Título: 4Has. 6.904m2.		Dif.: -0,05m2.		
Sup.s / Mens. y Subdiv.: 46.903,95m2.				
Mz.	Lote	Sup.Terreno	Sup.Cubierta	Observ.
120	100	9.999,99m2.	163,53m2.	edificado
121	100	9.819,99m2.	-----	baldaío
122	100	7.856,04m2.	-----	baldaío
123	100	8.000,04m2.	-----	baldaío
Polígono (*)		11.227,89m2.	-----	calle pública
		46.903,95m2.	163,53m2.	-----

(*)Polígono 1-2-5-4-3-B-C-12-11-10-13-14-9-8-7-6-1

DETALLE

Escala= 1 : 750



MENSURA Y SUBDIVISIÓN
Escala= 1 : 7.500

Referencias

⊗	mojón de hierro
⊙	poste de madera
—	límite de propiedad
—+—	alambrado
▨	edificado

Titular Registral:
Enzo Norberto SCOCCIA

S/TÍTULO	S/CATASTRO	NOMENCL. CATAST.	
		Prov.	Mun.
Dpto.: MARCOS JUÁREZ	MARCOS JUÁREZ	Dpto.:19	
Ped.: LINIERS	LINIERS	Ped.:05	
Munic:	Corral de Bustos-Ifflinger	Pblo.:08	
		C.:01	01
Lugar: Ifflinger.-		S.:02	02
Mz.: Lote: Quinta 119	Dirección: Avda.España y Patagonia	M.:40154	102-103-105-106
		P.:3027	

MATRÍCULA N°		PROPIEDAD N°
761.715		19-05-0,228.598/3

Antecedentes relacionados: Parcelario Municipal.-
Las medidas estan expresadas en metros, los ángulos no indicados valen 90°00'.-La diferencia de superficie entre Título y Mensura es de aplicacion la Ley n°10432 Cap.II Art.4 inciso e.-Los inmuebles resultantes del presente fraccionamiento sólo admitirán en su conjunto un total de veinticinco (25) lotes ó unidades de vivienda o comercio finales sin la intervencion de la Secretaría de Recursos Hídricos.-Según Resolución Normativa n° 1/2015.-

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 22 / 12 / 2022

Carlos Alberto PINARDI
Ing. Civil
Mat. 2.444/x

Fecha:
2023.05.2
3 08:45:17
-03'00'

..... Titular Profesional